



**Vigilado
Superservicios**

INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **El Agrado** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	CBLUS	\$ 7.530,91
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 2.361,05
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 215.786,13
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 14.007,24
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDFT	\$ 57.491,79
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 10.311,35
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 262.966,57
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 029 de 9 de Octubre de 2024	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-50%	\$ 13.650,80
Estrato 2	-40%	\$ 16.380,96
Estrato 3	-15%	\$ 23.206,36
Estrato 4	0%	\$ 27.301,60
Estrato 5	50%	\$ 40.952,40
Estrato 6	60%	\$ 43.682,56
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 40.952,40
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 35.492,08
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 27.301,60

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación presentada en Julio 2026, periodo de facturación Junio 2026.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 57 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.